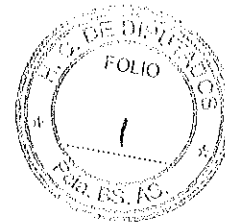




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

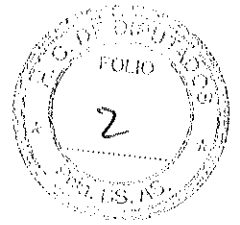
EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la restitución al Parque Pereyra Iraola de su nombre original, 'Parque de los Derechos de la Ancianidad', con el que fue creado el 24 de febrero de 1950.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



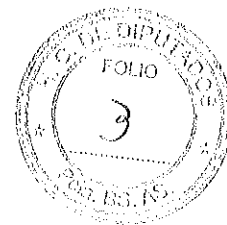
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo restituir el nombre del Parque "los Derechos de la Ancianidad" al actual Pereyra Iraola. El mismo fue inaugurado el 24 de febrero de 1950 con la presencia del Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón; su señora esposa Eva Duarte de Perón y del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Coronel Domingo Mercante.

En el presente año 2025 se conmemora el 75.º aniversario de la inauguración del Parque "Los Derechos de la Ancianidad", designado con dicho nombre por iniciativa del entonces gobernador Domingo Mercante, en alusión al Decálogo de la Ancianidad, presentado por Eva Perón el 28 de agosto de 1948 e incorporado posteriormente a la Constitución Nacional mediante la reforma de 1949.

Actualmente, la Reserva de Biosfera Pereyra Iraola se constituye en el mayor espacio verde (10.248 ha) del área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y Gran La Plata. Treinta kilómetros al sur de la Ciudad de Buenos Aires y a veinte de la ciudad de La Plata, su territorio se extiende sobre la jurisdicción de cuatro municipios: Berazategui, La Plata, Florencio Varela y Ensenada. Las tierras que comprenden la Reserva se extienden desde el Río de La Plata hacia el este hasta la localidad de El Pato y la ruta 36 por el oeste y desde las localidades de Florencio Varela, Gutiérrez y Hudson por el Norte hasta las localidades de Villa Elisa y Arturo Seguí por el sur. En 1852 Don Leonardo Pereyra hereda una finca, a la que pondrán por nombre Estancia "San Juan". Más tarde, junto a su primo Martín Iraola, realiza un viaje a Europa, donde también visita Rusia, y de allí regresan con nuevas ideas que aplicarán luego en la Estancia. Para tal efecto convocó al renombrado paisajista Carlos Vereecke quien diseñó un parque sembrando miles de árboles de las más variadas especies de todo el mundo (se estiman unas 130). Asimismo también da intervención a Prilidiano Pueyrredón para que diseñe un lago artificial proveyendo el



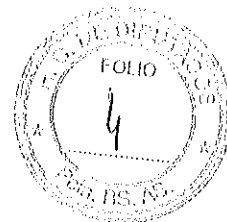
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

agua mediante cañerías desde el arroyo Los Patos. En términos culturales y sociales puede hablarse de un relicto de la cultura rural pampeana, ya que por tradición se mantienen entre sus pobladores usos y costumbres del medio rural (doma, traslado de a caballo, yerra, destrezas criollas, etc.) con la particularidad de estar inserto dentro del área urbana más extensa del país y una de las más grandes del mundo.

En el momento de la expropiación de las tierras a la familia Pereyra Iraola en el año 1948, un grupo de 159 explotaciones agropecuarias distribuidas en 13 sectores cuya superficie total original era de 1200 hs. (en la actualidad 962 hs.) y cuya localización estratégica está directamente relacionada con los bordes urbanos del predio.

En 1899 muere don Leonardo Pereyra y la estancia se divide en seis sectores. Un importante predio es heredado por su hijo Martín Pereyra Iraola, quien da origen a la Estancia Santa Rosa e introduce mejoras en el diseño del parque que sugieren la intervención del arquitecto don Carlos Thays (1849 - 1934), autor de una increíble cantidad de obras arquitectónicas de gran relevancia en todo el país. Todas las construcciones de la ex estancia – una veintena aproximadamente- constituyen una reliquia arquitectónica e histórica, presentando un estilo mixto donde se conjugan el geometrismo francés con el pintoresquismo inglés.

En su mensaje al Congreso de la Nación del día 7 de enero de 1948, el presidente Juan Domingo Perón anuncia la expropiación de las dos fracciones de tierras correspondientes a las estancias San Juan y Santa Rosa (las de mayor superficie) pertenecientes a los dos hijos varones de la familia de Leonardo Pereyra Iraola más algunos inmuebles menores vecinos, para ser destinadas a "...reservas forestales y fomento de la agricultura", ya que eran consideradas "...la riqueza forestal de más alto valor en la zona del Gran Buenos Aires", cuya posible desaparición a raíz de las subdivisiones que ya se habían comenzado a materializar ocasionaría un "desequilibrio climático que redundaría en serios perjuicios para las pequeñas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

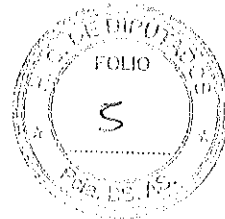
explotaciones agrícolas de la zona". Esta decisión permite salvar este tesoro forestal y artístico estratégicamente situado entre Buenos Aires y La Plata, a la vez que realizar una vasta obra cultural, social, científica y turística. De tal manera el marco territorial del actual Parque Pereyra Iraola, se constituyó por anexión de las tierras expropiadas a la familia Pereyra (Decreto N° 1465 del 28 de enero de 1949) con una superficie de 10136 hectáreas 89 a. 37 ca. y las de John Colin Campbell Davidson y otros 5 Decreto N° 1.465 del 28 de enero de 1949 (Decreto N° 4393 del 11 de marzo de 1949) con una extensión de 109 hectáreas 97 a. 66 ca. 03 dm2. En el caso del Parque Pereyra Iraola, nos hallamos en presencia de un rico patrimonio arquitectónico, testimonio de las funciones y edificios que conforman un determinado tipo de asentamiento rural, "la estancia".

En el año 1949 se concreta la expropiación por parte del Estado, de las Estancias San Juan y Santa Rosa para poner ese valioso patrimonio natural-cultural al servicio de la comunidad. Así el día 24 de febrero de 1950, fue inaugurado, el parque "**Los Derechos de la Ancianidad**". El Parque es la única reserva natural de la provincia de Buenos Aires, con más de 132 especies forestales introducidas y flora autóctona como talas, espinillos, blanquillos, ceibos, lianas, sauces, helechos y rastreras que crean un fresco sotobosque digno de conocer. El *agathis alba* o árbol de cristal originario del archipiélago Malayo, único ejemplar en todo Sudamérica, se encuentra entre los ejemplares que pertenecen a la flora del paisaje. Esta especie tiene la característica que la resina que exuda su madera parecen lágrimas de cristal y en las noches de luna llena, es un espectáculo único pues al iluminarlo la luz de la luna da la sensación de ser realmente un árbol de cristal. Este ejemplar centenario está declarado monumento natural provincial. En toda esta área se halla el 36% de las especies superiores vegetales bonaerenses. Cerca de 200 especies de aves pueblan el aire, cardenales, zorzales, loros, teros, benteveos, carpinteros, calandrias, golondrinas, nos deleitan con su particular trinar.



EXpte. D- 985

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el momento de su inauguración el nombre elegido, significaba un reconocimiento a los derechos de nuestros adultos mayores que se diluyeron a través del tiempo y con gobiernos autoritarios, de facto, quienes creyeron erróneamente que ese nombre era aludir o recordar a un gobierno en particular.

Desde el punto de vista ecológico, cumple las funciones de una gran reserva como moderador climático, sustento de ecosistemas amenazados por la contaminación, compensador del caótico tejido urbano y única recarga local de agua subterránea existente en el sur del gran conurbano bonaerense.

Por todo lo expuesto, y en el marco del 75.º aniversario de la inauguración del Parque "Los Derechos de la Ancianidad", en un contexto en el que resulta imprescindible reafirmar el compromiso con la defensa irrestricta de los derechos de los adultos mayores, nada resulta más adecuado que restituir el nombre original a ese espacio emblemático, reconocido por la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Por ello, solicito a las y los Legisladores que acompañen la presente iniciativa.

JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.